

Núm.

EJERCITO UNIDO
LIBERTADOR DEL PERU.

Cuartel jeneral en *Lima*
á 23 de *enero* de 1825.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Hipólito Unzué.

Señor Ministro.

He recibido el reglamento provisional de Comercio publicado en Lima á 28 de setiembre de 1821, y la copia del decreto de S. E. el Libertador datado en Suaras á 10 de junio de 1824, que original le he pasado al Sr. Jefe del Departamento de Arequipa; pero no haber otros papeles que los dependientes de aquel. Le tengo encargado su mas exacto cumplimiento, como el que en caso de ser mas productivo el reglamento español, lo mande observar esto. Ya el daré cuenta á V. S. de todo, como le tengo prevenido.

Dios guarde á V. S.

J. de Suñer



O. L. 119-3

MH-OL 119

ca. 27

Doc 153

Fol 2

El P. Sucre.

Sierrani Ent. 23

Acuña recibo del Reg.^{to}
de Com.^o y decreto A. N. E.
q. aumenta el 10. p^o/_o
al extranjeros. Dice
lo ha pasado todo al
Pres.^o de Neg.^a como q.
el comercio se hace p.
aquello puesto. En-
cargando tambien al
Pres.^o de cumplim.^{to}
y q. en caso de ser muy
productivo el reglam.^{to}
Español lo mande ob-
servar.

Con la misma fca.

Acuña recibo de la
contrata celebrada con

Cochran y las correas
p.^a y J. Hodgson y Lotera
le entregue las canci-
dades y efectos J. Jorda
Dice tambien J. Lotera
parece haberse embarca-
do p.^a Europa pero J.
ha dirigido las correas
al Pref.^o de Neg.^o al J.
y tome de las correas
quincales de Cochran
el dinero y efectos J.
necesita p.^a el Epto
todo con la formalidad
de firmarse los parti-
das en la tenor. de
Neg.^o

